

CORNARE	Número de Expediente: 053760200910	
NÚMERO RADICADO:	131-0403-2019	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 10/04/2019	Hora: 16:21:11.46...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

1. Que mediante Resolución 131-0747 del 04 de octubre de 2007, notificada de manera personal el día 11 de febrero de 2008, la Corporación **OTORGÓ** Concesión de Aguas Superficiales, al señor **JOSÉ RAÚL CASTRO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.362, en un caudal total de 0.0045 L/seg, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 017-9702, ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja. Vigencia de la Concesión por término de (10) diez años.

2. Que mediante radicado N° 131-2078 del 08 de marzo de 2019, el señor **JOSÉ RAÚL CASTRO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.362, presentó ante Cornare solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso Doméstico, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 017-9702, ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, de conformidad con sus artículos 2.2.3.2.9.1 y 2.2.3.2.9.2 razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el Director de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES presentada por el señor **JOSÉ RAÚL CASTRO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.362, para uso Doméstico, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 017-9702, ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N° 131-2078 del 08 de marzo de 2019 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, conforme al artículo 2.2.3.2.9.3 del Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO TERCERO. ORDÉNESE la fijación del aviso en un lugar público de la Regional Valles de San Nicolás y la Alcaldía Municipal donde se encuentre ubicado el predio, en el cual se anunciara la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan, conforme al artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente